



29 de julio de 2013

(13-4024)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>UNIÓN EUROPEA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Comisión Europea <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  Comisión Europea EU-TBT Enquiry Point (Servicio de información UE-OTC) Fax: +(32) 2 299 80 43 Correo electrónico: <a href="mailto:eu-tbt@ec.europa.eu">mailto:eu-tbt@ec.europa.eu</a> Sitio Web: <a href="http://ec.europa.eu/enterprise/tbt/">http://ec.europa.eu/enterprise/tbt/</a>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Productos agrícolas y productos alimenticios
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>Draft Commission Delegated Regulation supplementing Regulation (EU) No 1151/2012 of the European Parliament and of the Council with regard to the establishment of the Union symbols for protected designations of origin, protected geographical indications and traditional specialities guaranteed and with regard to certain rules on sourcing, certain procedural rules and certain additional transitional rules</i> (Proyecto de Reglamento delegado de la Comisión que completa el Reglamento (UE) N° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente al establecimiento de los símbolos de la Unión para las denominaciones de origen protegidas, las indicaciones geográficas protegidas y las especialidades tradicionales garantizadas, y en lo referente a determinadas normas sobre el aprovisionamiento y procedimientos y determinadas normas de transición). Documento en inglés (9 páginas).

6.	<p><b>Descripción del contenido:</b> Junto con el proyecto de Reglamento de ejecución de la Comisión que establece las normas de aplicación del Reglamento (UE) N° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, el proyecto de Reglamento delegado de la Comisión notificado sienta las normas necesarias para la aplicación del Reglamento (UE) N° 1151/2012, que es la nueva normativa sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, que ha derogado los Reglamentos (CE) N° 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, y el Reglamento (CE) N° 509/2006 del Consejo relativo a los productos agrícolas y alimenticios considerados especialidades tradicionales garantizadas, y los ha sustituido. Estos dos proyectos de Reglamento de la Comisión sustituirán al Reglamento (CE) de la Comisión N° 1898/2006 de 14 de diciembre de 2006, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 510/2006 del Consejo y el Reglamento (CE) n° 1216/2007 de la Comisión, de 18 de octubre de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 509/2006 del Consejo. En ambos proyectos de Reglamento se establecen normas técnicas y de procedimiento necesarias para el funcionamiento de los regímenes de calidad. Las disposiciones se aplican a los Estados miembros y a los terceros países.</p>		
7.	<p><b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Normas de aplicación de regímenes de calidad existentes.</p>		
8.	<p><b>Documentos pertinentes:</b> Reglamento (UE) N° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012 sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (DO L 343 de 14 de diciembre de 2012, página 129).  <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:343:0001:0029:EN:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:343:0001:0029:EN:PDF</a></p>		
9.	<table border="0"> <tr> <td data-bbox="300 1061 842 1160"> <p><b>Fecha propuesta de adopción:</b>  <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b></p> </td> <td data-bbox="852 1061 1410 1205"> <p>Noviembre de 2013  Aproximadamente un mes después de la adopción. Aplicación: seis meses después de su publicación.</p> </td> </tr> </table>	<p><b>Fecha propuesta de adopción:</b>  <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b></p>	<p>Noviembre de 2013  Aproximadamente un mes después de la adopción. Aplicación: seis meses después de su publicación.</p>
<p><b>Fecha propuesta de adopción:</b>  <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b></p>	<p>Noviembre de 2013  Aproximadamente un mes después de la adopción. Aplicación: seis meses después de su publicación.</p>		
10.	<p><b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días después de la fecha de notificación</p>		
11.	<p><b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b> Comisión Europea</p> <p>EU-TBT Enquiry Point (Servicio de información UE-OTC)</p> <p>Fax: +(32) 2 299 80 43</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:eu-tbt@ec.europa.eu">mailto:eu-tbt@ec.europa.eu</a></p> <p>El documento está disponible en el sitio Web UE-OTC: <a href="http://ec.europa.eu/enterprise/tbt/http://members.wto.org/crnattachments/2013/tbt/EEC/13_3004_00_e.pdf">http://ec.europa.eu/enterprise/tbt/http://members.wto.org/crnattachments/2013/tbt/EEC/13_3004_00_e.pdf</a></p>		